

## SECAP LTDA.

Pág.	Página 1 de 4
Fecha de Aprobación	05-07-2013
Fecha Última Actualización	05-07-2013
COPIA CONTROLADA	

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL SECAP

## CÓDIGO DE ETICA EMPRESARIAL SECAP

La ética es y ha sido un factor determinante en la cultura de la empresa Secap Ltda., es altamente valorada por nuestros colaboradores, clientes, accionistas. Es considerada como una parte fundamental de nuestra gestión, dado que hace parte de la conciencia individual y colectiva.

Lo anterior se hace evidente en la preferencia de las empresas de diferentes sectores económicos del país por nuestras marcas, productos, servicios y reputación e imagen construidas por años sobre dicho fundamento, lo que representa un activo estratégico de las compañías, además, constituye un respaldo esencial en momentos de eventual dificultad.

Este código de ética hace parte integral del Sistema de Buen Gobierno Corporativo que ha adoptado la empresa Secap Ltda., el cual pretende entre otros aspectos, que la confianza y el valor percibidos por colaboradores, clientes, accionistas y demás grupos de interés aumenten y seamos reconocidos por la mayor percepción de transparencia en nuestra gestión.

En el código se enuncian pautas básicas de conducta que deben ser cumplidas por los Directivos, Jefes, Coordinadores, Funcionarios e Intermediarios. Pero es importante resaltar que se hace necesario siempre acudir al buen criterio, la responsabilidad y la prudencia a la hora de valorar una situación de posible conflicto ético.

Por último los invito a que el personal que labora en Secap Ltda., se familiarice con los valores éticos de la empresa, las leyes y regulaciones aplicables, las políticas internas, y actuemos siempre en consecuencia, incluyendo la solicitud de consejo a las instancias pertinentes si hay duda sobre el curso apropiado de acción, o recurriendo a los jefes inmediatos ante una situación de conflicto de interés entre lo personal y lo empresarial.

## **DECLARACIÓN DE ÉTICA**

Como miembro de la empresa Secap Ltda., me comprometo a:

- Atender a todos los clientes, proveedores y demás grupos de interés conforme a principios de igualdad y oportunidad. Esto es tener por ellos el máximo respeto, cordialidad y tolerancia.
- Tratar sin discriminación (de raza, género, religión preferencia sexual o nacionalidad) a los clientes, proveedores, compañeros y al público en general.
- Honrar los compromisos, reuniones y entrega de resultados propios del cargo o posición que se desempeña.
- Explicar al cliente, de manera clara y precisa, los usos, beneficios y condiciones contractuales de los productos sin omitir intencionalmente alguna de sus características.
- Ser prudente en el lenguaje y en la manera de comportarme.



## SECAP LTDA.

Pág.	Página <b>2</b> de <b>4</b>
Fecha de Aprobación	05-07-2013
Fecha Última Actualización	05-07-2013
COPIA CONTROLADA	

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL SECAP

- Hablar bien de la empresa y promoverla, exaltando siempre la importancia que ésta representa en la buena imagen que nuestra Compañía debe tener en el sector al cual pertenecen.
- Ser respetuoso con la competencia sus productos y sus funcionarios, de manera tal que no se atente contra su buen nombre.

Conductas deseables para los integrantes de la empresa Secap Ltda.

- Enaltecer la imagen de la Empresa con un manejo impecable de mis finanzas, endeudamiento y relaciones comerciales.
- Responder por el uso de mis claves de acceso a los sistemas de información y mantenerlas de manera confidencial.
- Instalar solo los programas de computador que estén respaldados con licencias de protección de la propiedad intelectual y derecho de uso y explotación.
- Utilizar las oficinas, dependencias, sistemas de información, acceso a la red y demás elementos de trabajo de las Compañías únicamente para propósitos aprobados por las empresas.
- Comunicar el grado de parentesco formal que tenga o establezca con otros funcionarios de la misma compañía o que sean candidatos para el ingreso a la misma.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos e información a los que tengo acceso con ocasión del trabajo.

Conductas inaceptables para los integrantes de la empresa Secap Ltda.

- Dar o aceptar dineros, dádivas, favores sustanciales o cualquier tipo de beneficios para hacer, dejar de hacer o influir sobre otras personas en la ejecución u omisión de tareas o decisiones.
- Efectuar o definir contratos, o tomar decisiones que favorezcan a familiares o amigos.
- Celebrar operaciones con personas sobre las cuales existan indicios de que participan o han participado en actividades delictivas
- Agredir, maltratar, o cometer cualquier forma de vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana.
- Tomar como propias o comercializar las creaciones, invenciones, software, manuales, descubrimientos y mejoras en los procedimientos elaborados y patrocinados por la empresa durante el tiempo en que preste los servicios a la misma.
- Dar declaraciones a medios de comunicación sobre eventos internos o externos. Excepción de las personas encargadas de las relaciones públicas o autorizadas expresamente por la Compañía para tal fin.
- Distribuir o consumir sustancias prohibidas o drogas controladas e ilegales.
- Asistir al lugar de trabajo en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas controladas.